ECOSISTEMAS Y SOLUCIONES S.A.S.

Bogotá, Junio 18 de 2026

Señores:
FONDECUN
Atn. Ing. Juan David Patiño
Gerente de proyecto

REF: Contrato No. 2025-0790 OBJETO. REALIZAR LAS OBRAS CIVILES, MECÁNICAS, ELÉCTRICAS Y DEMÁS NECESARIAS PARA LA INSTALACIÓN DE UN SISTEMA AÉREO DE TRANSPORTE DE CARGA EN EL MARCO DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO NO. SAG-CD-CI-133-2025 (FONDECUN 25-017), SUSCRITO ENTRE EL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA SECRETARIA DEL AGROCAMPESINADO Y EL FONDO DE DESARROLLO DE PROYECTOS DE CUNDINAMARCA FONDECÚN.

Asunto: Solicitud de reinicio No. 1 y prórroga No. 2 del Contrato No. 2025-0790

Respetado Ingeniero:

En calidad de contratista del Contrato No. 2025-0790 de 2025, cuyo objeto corresponde a: *"REALIZAR LAS OBRAS CIVILES, MECÁNICAS, ELÉCTRICAS Y DEMÁS NECESARIAS PARA LA INSTALACIÓN DE UN SISTEMA AÉREO DE TRANSPORTE DE CARGA EN EL MARCO DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. SAG-CD-CI-133-2025 (FONDECÚN 25-017)",* nos permitimos manifestar que, de acuerdo con la información técnica, administrativa y operativa puesta en conocimiento por parte de la Entidad, las circunstancias que dieron origen a la suspensión y a la posterior ampliación de la suspensión del contrato han sido superadas, permitiendo generar las condiciones necesarias para la continuidad de las actividades contractuales.
Durante el periodo de suspensión se superaron las actividades requeridas para la validación y ajuste de los diseños, la revisión de las condiciones de implantación de los sistemas en los municipios de Agua de Dios, Medina y Gutiérrez, la concertación con los actores institucionales y comunitarios involucrados, así como las demás gestiones técnicas y administrativas necesarias para garantizar la adecuada ejecución del proyecto.
En consecuencia, actualmente se cuenta con la certeza técnica respecto a las condiciones de construcción, localización de las estructuras y requerimientos operativos para el desarrollo de las obras. Así mismo, se dispone de la capacidad técnica, operativa, administrativa y financiera necesaria para reanudar las actividades pendientes y ejecutar satisfactoriamente las obligaciones contractuales a su cargo.

Adicionalmente, y teniendo en cuenta que mediante modificación al Contrato Interadministrativo No. SAG-CD-CI-133-2025 se amplió su plazo de ejecución hasta el treinta y uno (31) de diciembre de 2026, respetuosamente solicitamos a la supervisión la correspondiente prórroga de su plazo hasta la misma fecha, con el fin de garantizar la culminación de las actividades pendientes, la ejecución de las pruebas y puesta en funcionamiento de los sistemas, así como la entrega de los documentos técnicos, manuales de operación y mantenimiento y demás productos requeridos para el cumplimiento integral del objeto contractual.

Por lo anterior, solicitamos se adelanten los trámites correspondientes para la suscripción del reinicio No. 1 a partir del día veinticinco (25) de junio de 2026, y la Prórroga No. 2 hasta EL TREINTA Y UNO (31) DE DICIEMBRE DE 2026, que permita armonizar el plazo del contrato derivado con la vigencia actual del Contrato Interadministrativo No. SAG-CD-CI-133-2025 y el cronograma de actividades anexo.

Agradecemos su comprensión y esperamos su respuesta positiva a esta solicitud.

Cordialmente,



Daniel H. Pardo T.
Representante Ecosistemas y Soluciones SAS